



## 5.6 Sistemas regionales de protección a los Derechos Humanos.

En el mundo, se han consolidado tres sistemas regionales de protección de los derechos de toda persona en Europa, África y en las Américas. Lo que ha dado lugar a instituciones y jurisprudencia que fortalecen el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos. Gracias a éstas instituciones se ha avanzado en la comprensión, y compromiso por parte de los Estados con los derechos humanos, pero también se ha agilizado el estudio y reforma legislativa a nivel nacional para evitar medidas que pudieran vulnerarlos.

A la fecha Asia y Medio Oriente no cuentan con sistemas desarrollados en ese sentido, y los avances que se han logrado se basan en acuerdos y tratados que no han conseguido con instituciones intergubernamentales unificadas y oficiales en materia de derechos humanos. Esto no quiere decir que no existan organizaciones de la sociedad civil e instrumentos como la Carta Árabe de Derechos Humanos que da pie al funcionamiento de un comité de expertos en el tema, aunque no contemple temas relevantes como lo sería un mecanismo para presentar quejas de manera individual.